

¿La democracia participativa: utopía o realidad?*

The Participative Democracy: Utopia or Reality?

*Andrés Pedraza Mora***

Fecha de recepción: 16/03/2015

Fecha de aprobación: 16/04/2015

Resumen

El artículo realiza un recorrido por los orígenes del debate sobre la democracia participativa y sus variantes, algunos desarrollos recientes, críticas que han surgido frente a las propuestas conceptuales, y prácticas para llevarla a cabo en diferentes contextos. Esto con el fin de presentar un marco analítico y conceptual que supere la preeminencia a diseñar modelos para aplicar a diversos contextos institucionales de antemano para validar su ajuste o no a unas variables. Enfatizaremos en la variante radical de la democracia sin desconocer que en la actualidad fácticamente, no se ha logrado extender la participación a espacios que superen lo local, que a su vez no sean fácilmente cooptados por lógicas elitistas, representativas y excluyentes. Las cuales se constituyen en alternativas

* Artículo de revisión que analiza los orígenes de las democracias participativas y sus variantes.
** Politólogo y Especialista en Análisis de Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Colombia y Magíster en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos de la Universidad Externado. Docente catedrático de ideas e instituciones políticas.

limitadas para hacer de la democracia una forma de construcción de relaciones sociales que conduzcan a la emancipación social junto a la construcción de un *ethos* político agonista, que posibilite repensar la democracia más allá de arreglos institucionales universalizantes, desconocedores de la diversidad presente en distintos contextos.

Palabras clave

Democracia participativa, revolución democrática, democracia radical, agonismo, democracia participativa.

Abstract

The article takes you on a journey through the origins of the debate about participatory democracy and its variants, some recent developments, criticism that have emerged to the conceptual and practical proposals to carry it out in different contexts. This in order to present a conceptual and analytical framework that exceeds the pre-eminence to design models to apply to various institutional contexts in advance to validate your adjustment or not to some variables. It will emphasize in the variant radical democracy without ignoring the fact that currently factually, it has not succeeded in extending the participation to spaces which exceeds the local, which in turn are not easily coopted by logical elitist, representative and exclusionary. Which are constituted in alternatives limited to do of the democracy a form of construction of social relations that lead to the social emancipation along with the construction of a political ethos agonist, which makes possible to rethink the democracy beyond institutional arrangements universals, disown of the present diversity in different contexts.

Keywords

Participative democracy, democratic revolution, radical democracy, agonismo, participative democracy.

Introducción

Hablar de democracia es tan complejo o sencillo, según como se aborde su conceptualización, se tomen en cuenta referentes históricos, políticos, sociales y culturales. Como diría Estanislao Zuleta "la democracia es un objeto de estudio dentro de la ciencia política que tiene una larga tradición histórica difícil de definir" (Zuleta, 1999, p.12), y se evidencia cuando se aborda la literatura sobre el tema.

Cuando hablamos de democracia nos enfrentamos a una dicotomía entre quienes la conciben como una forma de vida política, y quienes la consideran un procedimiento para elegir a representantes que decidan sobre las necesidades de las mayorías. Dicha dicotomía es reflejo de una tensión permanente entre el deber ser, lo que es y lo que ha sido históricamente la democracia en diferentes colectividades humanas.

Las conceptualizaciones varían según las percepciones que se tengan acerca de la política y lo político (Mouffe, 2003, p. 12), la forma de administrar lo público y los mecanismos por medio de los cuales una sociedad decide los métodos más apropiados para hacer prevalecer el interés general y la construcción de un orden deseado. Hay elevado consenso entre algunos analistas acerca de cuándo empezó a debatirse la propuesta de la democracia participativa. Bañes (2006) y Tanaka (1999) plantean que hacia 1960 se evidenciaron diversas luchas políticas por el reconocimiento de derechos de las minorías en EE.UU., una creciente figuración de los estudiantes por su activismo político en el famoso «Mayo del 68», las protestas en contra de la guerra en Vietnam, las luchas de liberación nacional en África. Hechos y situaciones que marcaron un hito político importante toda vez que se elevan demandas de sectores oprimidos y marginados de las políticas públicas implementadas por el Estado, con el fin que se les reconozcan sus particularidades y derechos en un marco de pluralidad social y política creciente en las sociedades

modernas sobre todo en varios países de Europa occidental y Estados Unidos (Hobsbawn, 2000).

El contexto de surgimiento de demandas por ampliar las opciones de participación en las democracias liberales es conflictivo, de ahí que los motivos que se dan para proponer la democracia participativa como opción política son numerosos y variados, entre los cuales podemos enunciar los siguientes: déficits de participación de la ciudadanía en la esfera de lo público; la tecno-burocratización de escenarios participativos no electorales donde unos técnicos deciden qué es lo mejor para las sociedades haciendo uso de su posición jerárquica y saber técnico; las políticas privatizadoras de algunas funciones del Estado benefactor o social de derecho dejando al mercado quien sea el que asigne los recursos en educación, empleo, salud etc.; la corrupción en el manejo de los recursos públicos; la escasa representatividad que logran los partidos políticos de los intereses de minorías étnicas, sexuales y religiosas; la ambigüedad para asumir la responsabilidad política por parte de los representantes frente a sus electores, dejando de lado la búsqueda del interés general en un afán por satisfacer el interés particular propio de los valores que se promueven en las sociedades modernas capitalistas (Avritzer y De Sousa Santos, 2002).

Trasladándonos al escenario político latinoamericano, podemos señalar que desde la entrada de la “ola democratizadora post-dictadura” en los 80 y 90, se abrió un abanico de posibilidades para participar políticamente más allá de los marcos definidos constitucionalmente por las instituciones de la democracia representativa liberal (Gallardo, 2007 y Magallón, 2003).

Dichos espacios de participación política en la mayoría de los casos han sido creados desde el Estado, aunque, algunos como el presupuesto participativo de Porto Alegre promovido ampliamente por sectores sociales activos políticamente y desde la sociedad,

se han constituido en una formalidad legal pero no se ha logrado una universalización de una subjetividad democrática que sobrepase las lógicas tradicionales de participación política definidas desde el triunfo de las revoluciones liberales (De Sousa Santos, 2004).

Los anteriores acontecimientos han presionado en mayor o menor medida para transformar los arreglos institucionales hegemónicos de la democracia representativa hacia variantes participativas, deliberativas y radicales con aportes desde posturas radicales y posmodernas de autores como Pateman (1970), De Sousa Santos (1998, 2002, 2003 y 2004), Mouffe (1999, 2001, 2014), pasando por posiciones más enfocadas hacia la interacción comunicativa desde el liberalismo como las de Habermas (1992), Rawls (2004), Cohen (1989).

A continuación se establecen los orígenes del debate de la democracia participativa, sus propósitos, limitantes, implicaciones y aportes al debate de la democracia en la actualidad.

Orígenes

Empíricamente y cronológicamente la democracia ha tenido manifestaciones diversas según el contexto que se aborde. A grandes rasgos dos configuraciones de la democracia son; la primera, la vivida en la Grecia antigua catalogada como democracia directa o participativa, y la segunda, la representativa liberal fruto del impacto en las ideas de tres revoluciones liberales insignia de Occidente [inglesa, francesa y estadounidense], cuyas instituciones, valores y subjetividades han sido las que se han implantado de manera hegemónica en la mayoría de los países del hemisferio occidental.

Es innegable la huella que le imprimieron a la democracia las revoluciones burguesas en términos de la concepción de ciudadano, la división entre lo público y lo privado, el carácter de la participación

en los asuntos de la esfera pública, los valores que promueve de manera implícita y explícita a través de las instituciones sociales como el individualismo, la representatividad, la separación tajante entre la esfera pública y privada, la generación de espacios deliberativos para la búsqueda de consenso social (Arendt, 2005).

Principios que poco a poco han ido configurando una participación e interés en la esfera pública limitado y excluyente, moldeando la democracia al interés y exigencias de determinadas clases sociales burguesas, al servicio de una élite o grupos de interés con capacidad de incidencia política, atentando contra el principio de igualdad inherente a la democracia. El cual debería ser radicalizado y no el de representatividad como mayoritariamente se ha hecho y la evidencia histórica así lo confirma (Roitman, 2007).

Tras este panorama donde la democracia se la ha vendido y empleado como procedimiento para elegir representantes, surgen propuestas y movilizaciones sociales enfocadas a superar la ausencia de participación efectiva de diferentes actores sociales que hacen parte de las sociedades contemporáneas¹ como la democracia participativa.

La democracia participativa –en adelante DP– en su concepción y fundamentación retoma elementos de la experiencia griega como la virtud cívica², la igualdad -entre quienes pertenecían a la polis excepto las mujeres y esclavos-, la libertad, el autogobierno, la manera como el *demos* (pueblo) desempeñaba funciones tanto legislativas y judiciales, ya que era parte de su participación en los asuntos del Estado. De esta manera se configura una de las bases

1 No utilizo el adjetivo moderno porque considero que no existe una sociedad moderna como tal, en donde se respete y reconozca la diversidad de identidades que afloran en estas, sino que hay sociedades industrializadas o modernizadas principalmente y que están en constante tensión entre múltiples concepciones del mundo.

2 Entendida como la dedicación hacia los asuntos de la Ciudad-Estado, la búsqueda del bien común y la subordinación de la vida privada a los asuntos públicos. En otras palabras una responsabilidad hacia la cosa pública. Ver HELD, Modelos de democracia, Madrid, Alianza, 1994, p.24.

conceptuales y argumentativas sobre las cuales se van a desarrollar las diferentes perspectivas sobre la DP.

Los teóricos de la democracia toman caminos distintos según el valor privilegien en sus análisis y si optan por la variante procedimental o sustantiva³. La democracia participativa opta por la variante sustantiva y por enaltecer la igualdad y la participación como objetivos a lograr al interior de la sociedad para la construcción de un orden deseado (Lechner, 1984).

Aunque hay perspectivas como lo veremos más adelante que enfatizan en lo procedimental, es decir, procesos de selección de líderes con miras a no enfrentarse a la complejidad propia de tratar la inacabada tensión entre democracia y liberalismo, pero también para destrabar de manera pragmática el nudo gordiano que existe entre igualdad y libertad.

Carole Pateman junto a C. B. McPherson son pioneros en plantear la necesidad de no circunscribir al ciudadano a la búsqueda de su interés particular, sino ponerlo a pensar en términos de interés común y de mutualidad. Esta propuesta se configura en un intento por mostrar una alternativa a la praxis tradicional desarrollada por las instituciones liberales de la democracia representativa, donde sectores de la sociedad demandan al Estado su intervención en determinadas áreas, configurando una participación política que no va más allá de acudir a las urnas periódicamente a depositar su voto, por lo tanto, las decisiones políticas tomadas en nombre del Estado no resultan lo suficientemente legítimas, ni garantistas del reconocimiento de la diversidad que se presenta en las sociedades contemporáneas.

Este cambio de subjetividad de los ciudadanos que se propone esta perspectiva de democracia participativa, surge como alternativa

³ Distinción planteada por Cornelius Castoriadis para identificar las formas que ha tomado la democracia. CASTORIADIS, Cornelius, *La democracia como procedimiento y como régimen*, contenido en *el ascenso de la insignificancia*, Madrid, Ediciones cátedra, 1998, pp. 218-238.

a los valores que el capitalismo y el liberalismo han forjado históricamente, junto a una cosmovisión y una forma de relacionamiento social individualista configurándose en una articulación hegemónica que nos ha alejado de la búsqueda de la virtud cívica griega o por lo menos, del bien común a aquellos ciudadanos interesados en construir un orden político alternativo e incluyente en las sociedades contemporáneas.

Pateman desarrolla su propuesta a partir de un análisis de la democracia en las fábricas, planteando la necesidad de desarrollar habilidades en los ciudadanos para su desempeño más allá de la esfera privada. Ella considera la democracia participativa como

[...] aquel en que el máximo input es requerido y donde el output incluye no sólo las políticas públicas, sino también el desarrollo de capacidades sociales y políticas de cada individuo, de manera que haya una retroalimentación del output al input. (Pateman, 1970, p.43).

Dicha percepción de la democracia participativa retoma el lenguaje propio de la visión sistémica de la política desarrollada por la escuela funcionalista estadounidense, pero le agrega un componente de desarrollo de capacidades o competencias en los actores sociales para el logro del objetivo de la democracia participativa. Los ciudadanos no solo deben ejercer la participación en los asuntos públicos, sino que la lleven a cabo en los diferentes ámbitos de la vida social –el trabajo, la familia, la escuela, etc.–. Se busca que los ciudadanos no sean simples demandantes de la acción estatal, sino que fruto de la praxis cotidiana se familiaricen con la participación, e incidan en la modificación de decisiones de las autoridades estatales en beneficio de la colectividad humana que esté llevando a cabo la democracia participativa. De esta manera se extiende el componente igualitario presente en la democracia a las diferentes esferas de acción del ser humano en la sociedad y el Estado, o en palabras de Mouffe y de Sousa Santos se radicaliza la democracia y se combaten los autoritarismos presentes en diferentes espacios de relacionamiento social.

Desarrollos

En tiempos más recientes encontramos una corriente de pensamiento renovador de algunas ideas del marxismo en cabeza de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe en *Hegemonía y Estrategia Socialista* (1985) donde plantearon las bases del proyecto de democracia radical, retomando algunos aspectos ya planteados por Pateman.

Laclau y Mouffe proponen radicalizar la democracia como alternativa al reacomodamiento de los postulados liberales deliberativos, bien sea de la corriente de Jurgen Habermas, que concibe la solución a la contradicción inherente entre democracia y liberalismo a través del intercambio comunicacional desarrollado en el marco de una deliberación racional sobre la base de la imparcialidad. Y de la corriente de Jonh Rawls que soluciona la controversia a través de la búsqueda de un consenso traslapado sobre la base de un concepto compartido de justicia, ya que la pluralidad solo debe ser posible en el ámbito privado y no en el ámbito de lo público para lograr el consenso⁴.

Además de hacer frente a las propuestas liberales deliberativas, Laclau y Mouffe pretenden aportar a la superación de las críticas hechas desde diferentes sectores políticos dentro del marxismo y por fuera de él, como el determinismo económico y de clase social, el universalismo excluyente en la idea de un único sujeto revolucionario junto a la búsqueda de la igualdad. Esencialismo desde el cual el marxismo pretendía llevar a cabo su praxis política proponiendo puentes o caminos por los cuales debería transitar un proyecto político alternativo en la actualidad.

Laclau y Mouffe hacen un diagnóstico de la situación del marxismo en vísperas del fin del “icono” de la experiencia del socialismo real europeo y su caída. Rechazando de manera tajante los

4 MOUFFE, Chantal. (2003). *La paradoja democrática*, Gedisa Editorial, Barcelona, p.98.

juicios apriorísticos y universalizantes heredados de la modernidad ilustrada presentes en el marxismo y otros postulados teóricos afines e influenciados en el mundo académico a través del positivismo. Consideran que no hay lugares únicos desde los cuales se constituya lo político, reivindicando la necesidad de lograr construir una subjetividad que contemple la complejidad y la pluralidad propia de lo social presente en las sociedades contemporáneas, proponiendo superar la visión del sujeto revolucionario de carácter unitario: “el proletariado” a partir de la existencia de diferentes posiciones de sujeto en la sociedad, sobre quienes recaen relaciones de dominación. Ya que no se dan únicamente en la relación capitalista-trabajador como sucede con los grupos feministas, los desempleados, los migrantes, las víctimas de conflictos armados, las minorías étnicas, sexuales y de género, los campesinos, los estudiantes, etc.

La superación de las relaciones de dominación presentes en diversos ámbitos de sociabilidad será el punto central para abordar la revolución democrática, entendida como un proyecto capaz de lograr generar unas condiciones de emergencia de una acción colectiva encaminada a luchar contra las desigualdades que conviven todavía en múltiples relaciones sociales, radicalizando el imaginario igualitario construido en torno al discurso liberal democrático (Laclau & Mouffe, 1987, p.186).

Dicho proyecto se denomina democracia radical y plural, el cual puede ser entendido como la lucha máxima por la autonomización de esferas, sobre la base de la generalización de la lógica equivalencial-igualitaria. Es desplazar el imaginario igualitario a las variadas relaciones sociales que se construyen en el marco de la sociedad y el Estado, pero teniendo claro que este desplazamiento no predetermina la dirección en la que el imaginario va a operar, no hay ninguna teleología, ni ningún apriorismo que determine el lugar de llegada o el resultado de la democratización de las relaciones sociales (Laclau

& Mouffe, 1987, p.188). En otras palabras, es avanzar hacia la construcción de un *ethos* que haga prevalecer la igualdad, al momento de reconocer las aspiraciones de la demodiversidad como diría De Sousa Santos.

Dicha perspectiva resulta realista en la medida en que consideran que esta propuesta se puede prestar para generar un campo de lógicas populistas de derecha y totalitarias. Gracias a la diversidad que se permite dentro de la práctica democrática, pero la clave está en lograr articulaciones hegemónicas que conduzcan a un discurso y una praxis que permita radicalizar la democracia articulando las demandas de los diferentes sujetos políticos como las minorías políticas y privilegiando la búsqueda de la igualdad en los diferentes espacios de relacionamiento social, aprovechando la hegemonización de la democracia radical como forma política, pero sobre todo en el énfasis igualitario.

Los autores que apoyan esta iniciativa, reconocen y enfatizan en la necesidad de que todo proyecto de democracia radicalizada incluya una dimensión socialista, porque necesariamente habrá que abolir las relaciones capitalistas de producción, generadoras de desigualdad por naturaleza, pero aclaran que no necesariamente esto implicará que se eliminen otras desigualdades presentes en la convivencia social. De ahí que se deba privilegiar el descentramiento, la autonomía de las luchas y discursos de los diferentes grupos, multiplicando los antagonismos y la construcción de espacios donde la lógica igualitaria prevalezca dejando de lado los esencialismos, fundamentalismos y dogmatismos en el ejercicio de la política. Es entender que no hay superficies privilegiadas a priori de emergencia de los antagonismos, tampoco hay regiones discursivas que el programa de democracia radical deba excluir a priori como esfera de posibles de luchas (Laclau & Mouffe, 1987, p.216).

Chantal Mouffe proyecta que el ciudadano democrático solo es posible concebirlo en el contexto de un nuevo tipo de articulación entre lo universal y lo particular, de acuerdo con la modalidad de un universalismo que integre las diversidades (Mouffe, 1999, p.22). Su propuesta parte de dejar de lado el universalismo abstracto planteado en la Ilustración y la Modernidad, porque lo considera un obstáculo para la extensión de la revolución democrática, debido a la emergencia de reivindicaciones y reconocimiento de derechos de grupos étnicos, religiosos y sexuales que hoy en día no permiten ser pensados de manera universalizante como se ha hecho tradicionalmente, ya que el propósito es radicalizar la democracia desde la diversidad de subjetividades que atraviesan una sociedad que considere los valores democráticos como fundamento para el ejercicio de la ciudadanía.

Mouffe plantea la necesidad de una nueva subjetividad de lo social que denomina “sentido común”, para así articular las exigencias de reconocimiento de la diversidad de grupos sociales que existen en las sociedades contemporáneas. Este ejercicio se puede realizar bajo ciertos parámetros como el principio de equivalencia democrática. Aclara, que no es una simple alianza entre multiplicidad de intereses, sino la modificación de la identidad de estos grupos con el propósito de alterar la construcción del sujeto político alejado de la visión individualista presente en las nociones liberales de ciudadanía y libertad por una individualidad plural y democrática (Mouffe, 1999, p.40).

El proyecto político a alcanzar se denominaría la democracia radical, cuyo interés es el de abogar por una idea de libertad que trascienda el falso dilema entre la libertad de los antiguos y de los modernos; y nos permita pensarnos conjuntamente la libertad individual (valores morales compartidos) y la libertad política en una búsqueda del bien común pero conscientes de pertenecer a múltiples comunidades (Mouffe, 1999, p.39), contrario a lo ocurrido por ejemplo, con el concepto de nación como elemento aglutinador de

individuos a través de imaginarios colectivos o la superposición de un sujeto revolucionario único transversal a la sociedad. La radicalización de la democracia pretende echar mano del pluralismo y el agonismo, la diversidad, el respeto a las diferencias en su objetivo de la construcción de democracia, de tal forma que la participación política no se delimite y se determine por condicionantes de clase, respetando y reconociendo la pluralidad y la horizontalidad en las relaciones sociales.

El énfasis de la propuesta radical está dado sobre la búsqueda de la igualdad pero no dilucida suficientemente lo participativo, se puede inferir desde su lectura que la autonomización de los actores políticos conducirá a que estos participen de manera más activa y efectiva en la construcción del bien común, es decir, si se logra hacer hegemónica una lógica equivalencial que no privilegia una posición de sujeto determinada, es posible que la pluralidad actores e intereses políticos construyan y moldeen su futuro a través de la praxis política. Ahí es donde Mouffe prioriza el componente de igualdad de la democracia como objetivo a cumplir.

Multiplicando las prácticas democráticas, institucionalizándolas en relaciones sociales todavía más variadas de modo que pueda formarse una multiplicidad de posiciones subjetivas a través de una matriz democrática (Mouffe, 1999, p.37). De esta manera y no tratando de formularle un fundamento racional apriorístico –como lo hacen los liberales– se puede radicalizar la democracia permitiendo la emergencia y conflictividad de las posiciones antagónicas alrededor de la configuración de lo público, pero reconociendo que la hegemonía nunca será completa y acabada, haciendo claridad que no es deseable una sociedad gobernada por una única lógica democrática, porque la existencia de una sola lógica democrática conllevaría a la imposición de lógicas totalitaristas y autoritarias (Mouffe, 1999, p.40).

En síntesis, la propuesta de democracia radical prioriza y defiende la igualdad superponiéndola a todas las relaciones sociales, similar a lo planteado por Pateman. Trabaja sobre la variante sustantiva de la democracia proponiendo la necesidad de generar una lógica alternativa que rebase los límites de los procedimientos democráticos, a través de una articulación hegemónica en la cual la pluralidad no brille por su ausencia y la búsqueda de acuerdos sobre el ordenamiento político no derive en homogeneidad sobre la base de consensos a partir de la deliberación como lo consideran las propuestas liberales recientes. Superar la lógica del ejercicio de la política de amigo-enemigo, hacia una donde prevalezca el agonismo, es decir, hay adversarios que no buscan eliminar al otro. Además, no se brinda un punto final de llegada sobre el cual debería ser la institucionalización de lo político para radicalizar la democracia, ya que estas pistas las brinda el entramado social que revisemos o analicemos como lo hacen De Sousa Santos con los presupuestos participativos y Olin Wrigh con los Panchayat así como otros mecanismos institucionalizados para la participación política.

Cercano a la perspectiva sustantiva de la democracia encontramos a Boaventura De Sousa Santos. Quien hace una crítica a la democracia representativa liberal que denomina modelo hegemónico de democracia. La considera no efectiva para la participación directa de los ciudadanos en la toma, control y la gestión pública de las decisiones colectivas (De Sousa Santos, 2004, p 46). Además, plantea que estamos ante unas reglas útiles a la lógica y a los intereses del mercado, pasivas para ayudar a resolver las desigualdades sociales y que convive sin problema con las opresiones de clase, género, etnia, sexuales, entre otras formas de opresión.

Para De Sousa Santos la democracia es una forma sociohistórica, se la ha reducido a un mecanismo técnico de elección de representantes donde partidos políticos proveen de programas electora-

les que buscan captar el mayor número de votantes. Considera que estamos abocados por una preocupación constante de unas fuerzas políticas de frenar las demandas sociales por mayor participación por temor a problemas de gobernabilidad, despojando a la democracia de su dimensión ética, emancipadora, basada en la igualdad capaz de promover el bien común de los ciudadanos mediante procesos de negociación públicos y colectivos. Por último, se parte de la premisa que los ciudadanos no son competentes para participar directamente en la toma de decisiones políticas (De Sousa Santos, 2004, p.15).

El proyecto de radicalización de la democracia propuesto por De Sousa Santos, gira alrededor de cuatro ideas centrales: primera, la preservación de la demodiversidad junto al fortalecimiento del experimentalismo democrático a través del reconocimiento y la aceptación de la coexistencia pacífica o no, de diferentes modelos como de prácticas democráticas alrededor del mundo que van más allá de la democracia representativa liberal, como las prácticas de deliberación comunitaria en comunidades indígenas y rurales, la experiencia del presupuesto participativo de Porto Alegre, el movimiento de mujeres en Mozambique, la participación ciudadana en la evaluación de impactos científicos y tecnológicos, los panchayats –consejos de aldeas– elegidos en Kerala y Bengala Occidental (De Sousa Santos, 2004).

Segunda, la valoración positiva del multiculturalismo emancipador como forma de reconocimiento. Tercera, la articulación y reforzamiento a escala local y global de las experiencias democráticas alternativas de alta intensidad, hasta ahora desarrolladas exclusivamente en contextos locales. Cuarta, la complementación entre formas de democracia representativa y formas de democracia participativa (De Sousa Santos, 2004, p.55).

Su propuesta democrática pareciese interesada en rebasar los cánones liberales tradicionales, aunque al parecer no busca subvertirlo totalmente, sino optar por un ejercicio ecléctico, pragmático

e innovador a la vez. Donde se recojan las enseñanzas de las experiencias democráticas deliberativas locales de diferentes partes del mundo, estableciendo puntos nodales sobre los cuales se pueda articular una nueva hegemonía pero aclarando la necesidad de buscar criterios de participación política que no se limiten al simple hecho de votar, y para lograrlo propone una repolitización global de la práctica social que permita experimentar nuevas formas de ciudadanía y de democracia. Dicha repolitización se debe hacer sobre la base del principio ético-político de la solidaridad entendido como el reconocimiento recíproco entre personas, pueblos y cultura (De Sousa Santos, 1998).

Para De Sousa Santos en la democracia representativa los ciudadanos eligen los decisores políticos, en la democracia participativa los ciudadanos deciden las decisiones políticas (De Sousa Santos, 1998, p.15). Sin embargo, hace una salvedad en términos de las implicaciones que tiene la democracia participativa; ya que conlleva representación como se evidencia en el presupuesto participativo de Porto Alegre –por la elección de delegados–. Considerando que no es pertinente desterrar la representatividad de la democracia, al contrario, propone dos tipos de articulaciones entre la democracia representativa y la participativa, una de complementariedad y otra de coexistencia.

La primera, es aquella que implica una articulación profunda entre democracia participativa y representativa donde las prácticas participativas locales junto a su institucionalidad, los postulados de inclusión social y pluralidad sean respetados. En la segunda, se establece una convivencia entre los esquemas procedimentales a escala nacional propios de la democracia representativa, la aceptación de la verticalidad en la toma de decisiones desde las unidades organizacionales burocráticas con la coexistencia de DP a nivel local, es decir, una presencia de ambas formas de ejercicio de política pero sin una

articulación, reconocimiento y complementariedad de los aportes de las prácticas de la DP desde el nivel local hacia lo nacional.

Pese a su crítica frontal a la democracia hegemónica De Sousa Santos considera pertinente no excluir ni desconocer sus aportes a la acción política en las sociedades contemporáneas, al sugerir estrategias de relacionamiento y combinación entre las mismas, generando cierta ambigüedad sobre la necesidad y posibilidad de coexistencia entre las dos formas de acción política en las colectividades humanas contemporáneas. Este ejercicio ecléctico da resultados exitosos según la postura que se adopte, sin embargo, las prácticas participativas locales que se han logrado desarrollar e institucionalizar como los presupuestos participativos, consejos de políticas públicas, consejos vecinales de gobierno entre otros, hasta ahora han logrado ser pequeñas islas de ejercicio de la ciudadanía que no trascienden de lo local, terminan cooptadas por praxis, subjetividades e instituciones de la democracia representativa liberal en las colectividades que han logrado imponer prácticas participativas alternativas. Aspecto preocupante, si el objetivo es lograr el cambio de subjetividad de los actores sociales y ampliar la igualdad a las relaciones sociales más allá de la esfera pública⁵, ya que dicha institucionalización demuestra la imposición de lógicas desde el Estado y funcionales al mantenimiento de un orden que limita la emancipación del ser humano. O construir nuevas instituciones o iniciativas públicas alejadas de la cooptación y la dependencia, y destinadas a refrendar y favorecer la autonomía, la participación y la satisfacción integral de las necesidades básicas “desde abajo” (Calle Collado, 2011).

5 Tomo prestada la acepción planteada por Boaventura De Sousa Santos de esfera pública entendida como un campo de decisión e interacción social en el que individuos, grupos y asociaciones, a través de la retórica dialéctica y reglas procedimentales compartidas, 1) definen equivalencias así como jerarquías entre intereses, reclamos e identidades; y 2) aceptan que tanto las reglas como las definiciones sean controvertidas en el tiempo por intereses previamente excluidos, no reconocidos o silenciados, por reclamos e identidades del mismo u otros individuos, grupos y asociaciones”. DE SOUSA SANTOS Boaventura, hacia una concepción multicultural de los derechos humanos, contenido en el otro derecho, n.o 28, julio, ILSA, Bogotá, 2002.

Las propuestas de radicalización de la democracia provenientes de sectores próximos al marxismo renovado o corrientes de pensamiento crítico, no han estado exentas de cuestionamientos por quienes consideran que la participación popular en la toma de decisiones políticas al interior de las sociedades debería desincentivarse, pues conlleva nefastas consecuencias para la gobernabilidad y estabilidad del sistema político.

Retomando la perspectiva liberal encontramos desarrollos teóricos con claro interés en legitimar, dotar de argumentos más cualificados y justificaciones a las instituciones de la democracia representativa liberal fuertemente criticadas, debido a las limitantes para permitir la participación de sectores sociales tradicionalmente excluidos del ejercicio de la política o que no son visibilizadas sus demandas por los grupos políticos que tradicionalmente representan el bien común.

El goce de la libertad, la configuración de la voluntad popular, la búsqueda de consensos entre los representantes, son aspectos que se pueden lograr mediante deliberación racional de los argumentos de las partes que han sido delegadas para decidir por las mayorías⁶ y van a ser fuertemente estudiados por los autores liberales. Dicha propuesta retoma el debate vivido en las sociedades industrializadas tras la segunda guerra mundial, ya que se considera que debido al aumento en el número de habitantes, la dificultad de reunirlos en un espacio determinado, la falta de capacidad de algunos ciudadanos para tomar decisiones y la complejidad que adquiere la convivencia social es más viable la democracia representativa por sobre otras formas de participación política.

Archon Fung y Erik Olin Wright realizan el mismo diagnóstico de la democracia que Boaventura de Sousa Santos. Para ellos los

6 Ver la propuesta de Rawls en su texto *Liberalismo político* (1993) y la propuesta de Habermas en *Facticidad y validez* (1998).

mecanismos de representación política unida a una burocracia centralizada, han reducido la democracia al desarrollo de competencias electorales que en un territorio determinado definen los funcionarios que han de detentar el liderazgo político en los terrenos legislativo y ejecutivo (Fung & Olin wright, 2003, p.19).

Por lo tanto, dichos mecanismos de representación política no corresponden a los ideales de la política democrática, los cuales presentan de manera resumida así: facilitar una participación política activa de la ciudadanía, forjar un consenso político a través del diálogo, diseñar e implementar políticas públicas que fundamenten una economía productiva y una sociedad saludable; y en las versiones igualitarias más radicales del ideal democrático, asegurar que todos los ciudadanos se beneficien de la riqueza de la nación (Fung & Olin wright, 2003, p.20).

Fung y Olin Wright conciben la democracia como una forma de organización del Estado, señalan que la izquierda al lado de sectores progresistas de la sociedad en diversas partes del mundo en su propósito de búsqueda del control popular de las decisiones colectivas, igualdad, justicia social y solidaridad han promovido reformas a la institucionalidad democrática liberal como los consejos vecinales de gobierno en Chicago, el presupuesto participativo de Porto Alegre, las reformas de Panchayat en la India⁷. Así como el desarrollo de formas de planeación participativa para la conservación del hábitat, a través de los cuales el ciudadano perteneciente a sectores económicos menos privilegiados puede participar e influir efectivamente en las políticas que lo afectan directamente.

Estas experiencias las denominan Gobiernos Participativos con Poder de Decisión –en adelante GPPD– porque están soportadas en el compromiso y las capacidades que la gente tiene para tomar decisiones a través de deliberaciones razonables, con la aspiración de

7 Son cuerpos de gobierno municipal.

unir la discusión a la acción (Fung & Olin wright, 2003, p.18). Este ejercicio ha tomado fuerza en varios países latinoamericanos sobre todo en lo que tiene que ver con el presupuesto participativo considerándose como una práctica de buen gobierno para los organismos internacionales, situación que mejora la legitimidad del gobierno que lo implemente o lleve a cabo, así como su calificación ante la comunidad internacional y la ciudadanía en general.

Los GPPD se basan en tres premisas: la orientación práctica, participación desde la base, generación de discusiones deliberativas. Además, los diseños institucionales contienen tres características a saber: delegación, relacionado con la facultad que adquieren las unidades locales de acción, que no dependen únicamente de lo que ordenen los funcionarios públicos; supervisión y coordinación centralizadas, referido al tema de la descentralización con canales de comunicación eficaces entre las diferentes unidades tanto nacionales como locales para garantizar una toma de decisiones coordinada y que den respuesta a las necesidades evidenciadas. Instituciones centradas en el Estado, se pretende que los GPPD transformen las instituciones aprovechando los recursos estatales para la deliberación y participación popular con el propósito de perdurar en el tiempo.

Según Fung y Olin esta construcción institucional necesita de altos niveles de alfabetización como lo demostró la experiencia de Kerala (India), debido al uso de la deliberación como mecanismo para la toma de decisiones, dejando entrever la prioridad de implementar políticas de formación hacia la población de menos nivel educativo para tratar de garantizar el éxito de los GPPD.

Otro ejemplo, lo constituye el presupuesto participativo de Porto Alegre donde se llevaron a cabo procesos de capacitación a los líderes y ciudadanos partícipes de las instancias de participación local con el propósito de cualificar a los actores partícipes en los debates, dotándolos de herramientas conceptuales en torno a presu-

puesto, planeación, normatividad en el manejo de recursos públicos para evitar en lo posible problemas de asimetrías informativas con respecto a los funcionarios y demás ciudadanos al momento de la deliberación (De Sousa Santos, 2003).

Goldfrank en su estudio sobre los presupuestos participativos nacidos desde la nueva izquierda latinoamericana, afirma que se han convertido en herramientas empleadas por actores conservadores de derecha (Bolivia, 1994) o centro (Perú, 2003), agencias internacionales de desarrollo e Instituciones Financieras Internacionales (Banco Mundial) que ven en él una “buena práctica”. Y ya el presupuesto participativo perdió su carga subversiva y se convirtió en una práctica “políticamente correcta” en el marco de los procesos de democratización que vive Latinoamérica desde finales del siglo xx. Sus efectos solo pueden ser positivos en contextos específicos como en Porto Alegre-Brasil, pero las experiencias no brasileñas son poco concluyentes (Goldfrank, 2006).

Este aspecto que deja entrever el reto que afrontan los ciudadanos latinoamericanos de aplicar desde una perspectiva crítica, las diferentes propuestas que se plantean para lograr la participación política de los ciudadanos en los diferentes ámbitos de la sociedad, pero no aplicando recetas, sino, teniendo en cuenta los contextos en los cuales pretendemos llevar instancias o acciones de la DP, los niveles de cualificación de las y los ciudadanos, aspecto que es clave para que los actores políticos asuman debates que se requieren en lo técnico y lo político como lo trato de hacer el gobierno bolivariano de Venezuela durante el primer mandato de Hugo Chávez a través del primer Plan Bolivariano cuyo propósito era dotar de herramientas conceptuales a grupos de ciudadanos interesados en hacer de la democracia una práctica local con poder de decisión. Muy posiblemente otros gobiernos de corte progresista también hayan acudido a esta estrategia como medio para logra estimular la participación en estos espacios como en Brasil, Ecuador, Uruguay o Argentina.

La propuesta de Fung, Olin y De Sousa Santos toman elementos de la democracia deliberativa de Jürgen Habermas y de Joshua Cohen⁸, toda vez que su interés principal está en revitalizar las instituciones democráticas –no cambiarlas–, regenerar un proyecto democrático participativo y que el poder de decisión sea factible, inyectándole en palabras de ellos “una dosis considerable de persuasión desde lo empírico” (Fung & Olin wright, 2003, p. 23), haciendo al Estado más efectivo en su capacidad de respuesta, justo, participativo, deliberativo y responsable ante la ciudadanía. A pesar de lo amplias que son sus pretensiones, son conscientes de los obstáculos que enfrentan este tipo de propuestas en las diferentes sociedades donde se implementen, tales como: frágiles condiciones políticas, culturales, desigualdades sociales y económicas que minan la efectividad de la propuesta.

Para esta perspectiva lo importante radica en tener insumos suficientes para llevar a cabo una deliberación racional al estilo propuesto por Jürgen Habermas, permitiendo el logro de un consenso de cara a las decisiones a adoptar para solucionar una situación problemática o un tema de interés común en la organización política.

Se fija en exceso en el empirismo y los resultados positivos en términos de descentralización del poder de las experiencias participativas locales, pero no tienen en cuenta que la búsqueda del interés general supone un cambio de subjetividad, hacerlo hegemónico de tal forma que no se sigan imponiendo lógicas particularistas, y por muy loables que hayan sido sus resultados no han podido escapar a

8 Para Chantal Mouffe hay diferentes versiones de democracia deliberativa. Considera que hay diferencias y distanciamientos en los planteamientos de Habermas y Cohen, aunque los profesores Archong y Olin los alineen en su propuesta de GPPD. “A grandes rasgos se pueden clasificar en dos escuelas, la primera de ellas ampliamente difundida por Rawls y su seguidor Joshua Cohen; y la segunda por Habermas y su seguidora Seyla Benhabib. Ver MOUFFE, Chantal, *La paradoja democrática*, traducción de Tomás Fernández, Editorial Gedisa, Barcelona, 2003, p.98.

la lógica individualista y la racionalidad instrumental propia del liberalismo económico transversalizado a las diferentes esferas sociales.

Así mismo, podemos señalar que no se ha superado lo que los franceses llaman democracia local, refiriéndose a la democracia participativa, lo cual es un reto por superar en términos prácticos, porque al parecer discursivamente se han señalado los posibles caminos por donde debe transitar la democracia participativa en un contexto social y político determinado pero las experiencias fácticas muestran como resultado que se ha logrado llevar el componente de igualdad y participativo de la democracia en los niveles locales caso Porto Alegre, Lima, Kerala, y otras experiencias exitosas que conducirían a pensar en la imposibilidad de extender a niveles territoriales más amplios la participación de la ciudadanía sin quedarse únicamente en aspectos plebiscitarios como le ocurrió a varios países latinoamericanos cuando sus presidentes quisieron reformar sus Constituciones y ampliar sus períodos presidenciales (caso Venezuela en el 2006, Colombia en el 2002, Ecuador en el 2013, Nicaragua en 2014), (Sánchez, 2013).

Tras este breve recorrido por algunos referentes conceptuales sobre la DP, donde se incluyen contribuciones de un variado número de autores que parten de tradiciones teóricas distintas, aunque coinciden en resaltar la necesidad de retomar el ideal de una extensa actividad política ciudadana libre e igual en los asuntos públicos a través de diferentes métodos. Sin embargo, encontramos diferencias según los autores y corrientes teóricas que defiendan, desde una concepción en que la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos se entiende y se practica como un ejercicio directo del poder ciudadano y el desarrollo de capacidades (Pateman), o bien inspiradas por una concepción radical de la democracia (Mouffe, De Sousa Santos), modelos participativos-deliberativos (Habermas, Rawls, Fung y Olin), entre otros autores que han mediado en última

instancia en la vieja e inacabada tensión entre democracia y liberalismo y que en algunos casos resulta amilanada.

Dichos constructos teóricos para tratar de solventar la tensión inherente entre los dos, optan por diferentes estrategias, unas más enfocadas a privilegiar el componente igualitario de la democracia, y otros, sobre la autonomía del individuo propia del liberalismo y de postura libertarias, pero lo que nos enseña la realidad, es que no ha sido posible lograr imponer la lógica participativa que supere la elección periódica de representantes en diferentes instancias deliberativas y decisorias como consejos, presupuestos participativos o asambleas junto a mecanismos de rendición de cuentas por parte de los gobernados hacia sus gobernantes denotando una especie de institucionalización de lo político, que Avritzer llama instituciones participativas que son formas diferenciadas de incorporar a los ciudadanos y sus organizaciones sociales a las deliberaciones públicas (Avritzer, 2008), pero no radicalizan la democracia en el sentido que proponen los críticos de la misma.

Se configura así un panorama con tareas inconclusas o caminos por recorrer para avanzar sobre lo que Mouffe y Paterson han enfatizado, el cambio en la subjetividad o sentido común necesario para la configuración de un ejercicio efectivo de la ciudadanía de manera extensiva, que escape a las limitantes empíricas, institucionales e ideológicas que se vuelven hegemónicas desde diferentes corrientes de pensamiento que no ven legítima, eficiente y apropiada la participación ampliada de los ciudadanos.

Por lo anterior, la construcción de la democracia participativa se constituye en un proceso político inacabado que a pesar de las múltiples experiencias empíricas estudiadas y analizadas por autores como De Sousa Santos, Fung y Olin, donde han encontrado espacios donde se ejerce la ciudadanía, junto a la participación en los asuntos públicos y mejoras en las condiciones de vida, sus estudios

nos permiten concluir que todavía falta superar variados obstáculos para trasladar estas experiencias locales a lo nacional, cambios en la subjetividad de manera hegemónica en los actores sociales que dejen de largo la lógica antagónica de amigo-enemigo por una agonística. Esta es una tarea de largo aliento mediada por factores estructurales como por ejemplo la cultura política junto a los valores, usos y costumbres que reproducen las instituciones sociales en el marco del liberalismo renovado como la competencia, el individualismo, la privatización de lo público; y coyunturales como las formas de gobierno, los liderazgos políticos con sus particularidades ideológicas y valorativas, la presencia o no de movimientos sociales entre otros que presionen o no por una radicalización de la democracia.

En un estudio reciente elaborado por Julie Massal sobre reflexiones que ha suscitado la DP en Europa y en América latina, revisando la relación que hay entre participación, representación y democracia, la producción teórica y empírica que ha habido al respecto, señala como se mencionó anteriormente que el debate sobre la democracia participativa no es nuevo, este se remonta a hace 20 o 25 años, y en el contexto latinoamericano a la década del 90 a raíz de la baja credibilidad en la democracia representativa, junto a la crisis de los partidos políticos bien sea por el clientelismo, la corrupción, la apertura al menos formal a nuevos actores políticos y sociales, aspectos que generaron una dinámica tal que propició la aparición del debate sobre la democracia participativa en varios países de América Latina.

Massal menciona que hay una tradición europea que asocia la democracia participativa con democracia local, mientras que en América Latina se asocia con democracia directa. Esto da cuenta de los matices que adopta un concepto según el contexto que se quiera analizar y las interpretaciones a que da lugar cuando se habla de la

DP. El debate se tiende a complejizar con los aportes Rawls y de Jürgen Habermas, tras el creciente y sorpresivo consenso al valorar la necesaria participación de la sociedad civil en la construcción democrática, pero como lo señalan dichos autores, este discurso esconde una extrema variedad de proyectos ideológicos y de intereses políticos, así como conceptos distintos de democracia y de participación.

Massal coincide en que los estudios empíricos enuncian las formas que adopta la democracia participativa (presupuestos participativos, asambleas constituyentes, consultas populares), pero poco se habla del cómo funcionan en concreto. Se evidencia en los estudios que se hacen de la DP que solo se ha logrado imponer a nivel local. Las instancias de participación son meramente consultivas, hay una falta de conocimiento respecto a los mecanismos vigentes, se apela a la representatividad de quienes participan y lo que estos puedan y quieran hacer al interior de dichos espacios. Sin duda, es muy dicente lo planteado por Massal que el contexto y las formas que adopte la DP no permite replicarla como un modelo unívoco y de manera transversal sin reconocer la existencia de elementos políticos, sociales y culturales propios de cada población y territorio donde se quiera implementar la DP (Massal, 2010, p.80).

Hay interrogantes que plantea Massal, los cuales valen la pena destacar sobre el riesgo que enfrenta la democracia participativa en el contexto social y político latinoamericano, por lo tanto, no deberíamos idealizar su potencial transformador y democratizador según las formas que adopta. ¿En qué medida tal dispositivo ofrece un avance o una garantía para la democracia y una alternativa legítima a la representación tradicional?, ¿o es más bien, una generalización e imposición del clientelismo desde el Estado y un corto-circuito a los intereses de organización ciudadana? Sin duda, esto refleja que todo abordaje teórico nos acompaña de variados cuestionamientos por dilucidar y una posible forma para tratar de dar respuesta a estos,

puede brindarse buscando enlaces entre la praxis y la teoría, en la reflexión y la acción, a través del ensayo y el error, ya que no existe fórmula mágica, decálogo o camino óptimo que conduzca a hacer de la radicalización de la democracia un régimen político ideal.

Conclusión

Sin duda hay que reconocer la existencia de variados significados e interpretaciones alrededor de tipos ideales de democracia como la participativa, deliberativa y la radical. La literatura académica incluye múltiples y muy distintas definiciones reflejando la complejidad que reviste encuadrar, categorizar e incluso diseñar marcos analíticos que den cuenta y sean aplicables a realidades heterogéneas y dinámicas como por ejemplo la latinoamericana. Sin embargo, el concepto de democracia participativa se aplica desde la ciencia política a arreglos institucionales muy diferentes en distintas regiones del mundo (como nos lo enseñan Fung y Olin) y a momentos históricos particulares o coyunturas políticas que llaman los especialistas; pero en general, alude a procesos de reconocimiento de ejercicio del poder que implican la maximización de las posibilidades de incidencia de los ciudadanos en la gestión y construcción de lo público.

Coincidimos con Daniel Chávez cuando plantea la existencia de tres corrientes importantes en los debates académicos sobre la democracia participativa; una pluralista, otra deliberativa y otra societal. La primera, basada en las ideas de pensadores de la tradición empiristas y pluralista de la ciencia política norteamericana como Robert Dahl, quienes colocan énfasis en la interrelación entre las asociaciones cívicas y las instituciones representativas, en el marco de procesos orientados a potenciar una mayor participación de los ciudadanos en el control sobre los poderes del Estado en los períodos interelectorales propia de democracias como la estadounidense (Chávez, 2011).

La visión deliberativa, planteada por autores como Jürgen Habermas, Fung y Olin quienes reivindican que la deliberación puede ser una posibilidad para la participación popular al momento de tomar decisiones, las discusiones involucran a los ciudadanos y autoridades de gobierno o tecnócratas para apoyar el trabajo de las comunidades locales abordando temas de agendas construidas por dichas comunidades y no se requiere superar las instituciones representativas, por lo tanto, es condición suficiente para considerar como benéfica su formalización para efectos de ejercer la ciudadanía.

Y un tercer enfoque, el societal que no se limita a la participación a través de las instituciones políticas; y propone la construcción de colectividades donde los ciudadanos participen activamente como una posible vía de superación de las limitaciones propias de la democracia representativa junto al *ethos* político que conlleva pensar que otros decidan el destino de nuestras vidas y trabajar por la construcción de formas políticas alternativas a la democracia representativa (Chávez, 2011). En este enfoque entraría la propuesta de radicalización de la democracia de Mouffe quien afirma que la teoría política contemporánea, en general, está hegemonizada por un marco teórico y conceptual excesivamente individualista, universalista y racionalista, en el que se ignoran las diferentes dimensiones del conflicto, se elimina la pluralidad. En esta línea De Sousa Santos tendría una propuesta para aportar a radicalizar la DP a partir de superar imposiciones teóricas, promover el diálogo de saberes para la construcción de actores políticos que construyan en el marco de la diversidad o de las posiciones variadas de sujeto presentes en las sociedades contemporáneas.

La democracia participativa puede ser entendida como la legitimación de apertura de espacios desde arriba que transgreden la horizontalidad que requiere la democracia. Por lo tanto, habrá que avanzar en la indagación y experimentación de formas radicales de

democracia que posibiliten el acceso a recursos que generen bienestar colectivo, construir nuevas instituciones, emergencia de variadas identidades y subjetividades (Mouffe, 2014) alejadas de la cooptación y la dependencia estatal destinadas a favorecer la autonomía, la participación efectiva en la construcción de lo público y emancipadoras para los seres humanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Arendt, Hannah. (2005). *La condición humana*. Barcelona, España: Paidós.
- Avritzer, L. (2008). Instituições participativas e desenho institucional: algumas Considerações sobre a variação da participação no Brasil democrático. *Opinião Pública*, 14(1), 43-64. doi: 10.1590/S0104-62762008000100002
- Baños, J. (2006). Teorías de la democracia: debates actuales. *Revista Andamios*, 2(4), 35-58. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=s1870-00632006000100002&script=sci_arttext
- Calle, Á. (2011). *Democracia Radical. Entre vínculos y utopías*. Barcelona, España: Icaria.
- Castoriadis, C. (1998). La democracia como procedimiento y como régimen. En V. Gómez (Tr.). *El ascenso de la insignificancia* (pp. 218-241). Madrid, España: Frónesis Cátedra.
- Cohen, J. (1989). Deliberative Democracy and Democratic Legitimacy. In A. Hamlin, & P. Pettit (Eds.). *The Good Polity, Normative Analysis of the States* (pp. 17-34). Oxford, England: Blackwell.
- Chávez, D. (2011). Polis y Demos. EL marco conceptual de la democracia local participativa. En A. Falck, & P. Paño (Eds.). *Democracia participativa y Presupuestos Participativos: acercamiento y profundización sobre el debate actual* (pp. 23-46). Málaga, España: CEDMA – Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga.
- De Sousa Santos, B. (1998). *De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la postmodernidad*. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores.
- De Sousa Santos, B. (2003). *Democracia y participación: el ejemplo del presupuesto Participativo de Porto Alegre*. Porto Alegre, Brasil: El viejo topo (Ediciones de Intervención Cultural).

- De Sousa Santos, B. (2002). Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos. *El otro derecho*, (28), 13-32. Bogotá, Colombia: ILSA.
- De Sousa Santos, B. (2004). *Democratizar la democracia: los caminos de la democracia participativa*. México D. F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Fung A., & Olin, E. (2003). En torno al gobierno participativo con poder de decisión. En C. Rodríguez, & L. Solano (Eds.). *Democracia en profundidad. Nuevas formas institucionales de gobierno participativo con poder de decisión* (pp. 19-88). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Gallardo, H. (2007). *Democratización y democracia en América Latina*. Bogotá, Colombia: Desde abajo Editores.
- Goldfrank, B. (2006). Los procesos de "presupuesto participativo" en América Latina: éxito, fracaso y cambio. *Revista de Ciencia Política*, 26(2), 3-28. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32426201>
- Habermas, J. (1992). *Facticidad y validez: Sobre el Derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madris, España: Trotta.
- Held, D. (1994). *Modelos de democracia*. Madrid, España: Alianza.
- Lechner, N. (1984). *La Conflictiva y nunca acabada Construcción del Orden Deseado*. Madrid, España: Siglo XXI editores.
- Magallón, M. (2003). *La democracia en América Latina*. México D. F., México: Plaza y Valdez, editores – CCyDEL - UNAM.
- Hobsbawm, E. (2000). *Historia del siglo xx*. Barcelona, España: Crítica.
- MacPherson, C. B. (1991). *La democracia liberal y su época*. Madrid, España: Alianza.
- Massal, J. (2010). Democracia participativa: desafíos y desencantos en el siglo XXI. *Análisis político*, 23(69), 79-91. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-47052010000200005&script=sci_arttext
- Mouffe, C., & Laclau, E. (1985). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid, España: Siglo XXI editores.
- Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político*. Barcelona, España: Paidós.
- Mouffe, C. (2003). *La paradoja democrática*. Barcelona, España: Gedisa.

- Mouffe, C. (2014). *Agonística. Pensar el mundo políticamente*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Pateman, C. (1970). *Participation and democratic theory*. Cambridge, England: The University Press.
- Rawls, J. (2004). *El liberalismo político*. Madrid, España: Crítica.
- Roitman, M. (2007). *Democracia sin demócratas y otras invenciones*. México D. F., México: Sequitur.
- Treminio, I. (2013). Las reformas a la reelección presidencial en América Latina. *Estudios Sociológicos*, *xxxi*(91), 59-85. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/598/59830136003.pdf>
- Tanaka, M. (1999). El agotamiento de la democracia participativa y el argumento de la complejidad (elementos para una refundamentación). *Debates en sociología*, (23-24), 55-76. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/6973>
- Zuleta, E. (1999). *Educación y democracia, un campo de combate*. Bogotá, Colombia: Corporación tercer milenio.